

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución equivalente



**UNHEVAL**  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0205-2023-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de marzo de 2023.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huánuco, mediante Oficio N° 066-2023-GRH-GRDS, del 2.MAR.2023, dirigido a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, informa que la Gerencia a su cargo asume la secretaría técnica del Consejo Regional de Reparaciones, como un órgano representativo, deliberante, consultivo, propositivo y de monitoreo, del proceso de ejecución del Plan de Reparaciones, ley que establece los mecanismos, modalidades y procedimientos que permitan acceder a los Programas que señala dicha Ley, a las víctimas de la violencia ocurrida durante el período de mayo de 1980 a noviembre de 2000, conforme a las conclusiones y recomendaciones del informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación; en ese sentido, solicita la designación de representantes titular y alterno para el Consejo Regional de Reparaciones 2023;

Que el Director de Proyección Social y Extensión Cultural de la Unheval, mediante el Oficio N° 079-2023-UNHEVAL-DIPSEC, del 13.MAR.2023, dirigido al Rector, comunica la designación de representantes titular y alterno para el Consejo Regional de Reparaciones 2023, cuyos datos se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el Rector, estando a la propuesta, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0638-2023-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de Secretaria General de la Unheval, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, Coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

### SE RESUELVE:

- 1°. **DESIGNAR** a los siguientes profesionales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, como miembro **TITULAR** y miembro **ALTERNO** para el **CONSEJO REGIONAL DE REPARACIONES 2023**, cuyos datos personales se detallan a continuación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CELULAR	TELÉFONO FIJO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO
TITULAR	Mg. VÍCTOR ABRAHAM AZAÑEDO RAMÍREZ	Director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural	22493341	998418194	062-511060-ANEXO 2057	vazanedo@unheval.edu.pe
ALTERNO	Abog. ABRAHAM SAÚL PARRA MORENO	Jefe de la Unidad de Proyección Social	22512432	999633200	062-511060-ANEXO 2057	asparra@unheval.edu.pe

- 2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales competentes, interesados y al Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huánuco, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huánuco.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARÍA GENERAL (E)

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
OAJ-OCI-Transparencia  
DIGA-URH-UFEyC-DPSyEC  
GRH-GRDS-Interesados-File-Archivo  
MLCB/sec

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.